

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 15** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 2 de septiembre de 2024, por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2) de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2024, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2) de la Universidad Carlos III de Madrid.

Posteriormente, con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se autoriza la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa de reposición específica prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De conformidad con lo anterior, la Universidad Carlos III de Madrid ha dictado Resolución por la que se modifica la dictada el 20 de diciembre de 2023, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2024, que incluye 35 plazas de la referida Escala.

Esto ha llevado a que en la actualidad haya simultáneamente una convocatoria ya publicada y plazas pendientes de convocar de la misma Escala, sin que respecto de la convocatoria realizada se haya hecho actuación alguna en relación con el desarrollo del proceso selectivo, dado que en estos momentos todavía no se ha designado al correspondiente órgano de selección.

Razones de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de las plazas incluidas en Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa de reposición específica prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, hacen necesaria su acumulación a la convocatoria derivada de ofertas anteriores en un único proceso selectivo, con el objetivo de llevar a cabo una selección ágil de las plazas de la misma Escala, garantizando un trato igualitario a todos/as los/las aspirantes y evitando el solapamiento de pruebas selectivas, a la par que se logra una mayor rapidez en la incorporación de nuevo personal y consecuentemente se reduce la temporalidad.

Por todo lo anterior, en su virtud,

RESUELVO

Primero

Ampliar en 35 plazas el número de plazas de la Resolución de 2 de septiembre de 2024, por la que se convocaban 25 plazas por turno libre para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2) de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo 60 el número total de plazas objeto de convocatoria.

Las 60 plazas convocadas corresponden: 5 plazas a la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el ejercicio 2021, autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de fecha 15 de julio de 2021 y publicada mediante Resolución de 27 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de octubre), 10 plazas a la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2022, autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de fecha 11 de mayo de 2022 y publicada mediante Resolución de 5 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio de 2022), 10 plazas a la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios para el año 2023, autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de fecha 13 de julio de 2023 y publicada mediante Resolución de 19 de julio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2023)

y 35 plazas a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos. 4. del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 autorizada por Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de fecha 23 de octubre de 2024 y publicada mediante Resolución de 3 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2024).

Segundo

Abrir un nuevo plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid”, sin perjuicio de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de nuevas solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 2 de septiembre de 2024 de la Universidad Carlos III de Madrid.

Tercero

Declarar que mantienen su validez las solicitudes ya presentadas en la convocatoria cuyas plazas ahora se amplían, convocatoria aprobada por Resolución de 2 de septiembre de 2024 de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocó proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2) de la Universidad Carlos III de Madrid.

Las personas interesadas que, a la vista de esta ampliación de plazas, deseen participar en las citadas pruebas selectivas, deberán cumplimentar y presentar su solicitud de conformidad con las bases segunda y tercera de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 2 de septiembre de 2024 de la Universidad Carlos III de Madrid.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

Para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso, el Tribunal tomará como fecha límite para su cómputo la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que ahora se amplía.

Cuarto

Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

La presente Resolución, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.^a del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a 14 de noviembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(01/18.784/24)

